TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-211/2021

RECURRENTE:
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1021/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Revisión**, a las veinte horas con veintiséis minutos del veintiuno de junio de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Ricardo Israel Ortiz Zamora, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Nacional en Baja California **FUERZA POR MÉXICO,** a fin de *Controvertir los resultados del Cómputo Distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputaciones emitida por el consejo distrital electoral local número 06 del Instituto Estatal Electoral por el cual se determinó tener por triunfadora a la fórmula de candidaturas postulada por la coalición Juntos Haremos Historia.* (sic)

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave número **RR-211/2021,** y **túrnese** a la ponencia del suscrito Magistrado Ponente, como instructor y ponente del mismo, a efecto de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS